



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 694.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL ASISTENTE ADMINISTRATIVO JOSÉ RAMÓN AGÜERO BARRETO, FUNCIONARIO DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA, REPÚBLICA ARGENTINA, POR RAZONES DE SALUD.

Asunción, 9 de julio de 2019

VISTO: El certificado médico expedido por el Doctor Aldo Lovera, con registro profesional N° 7342, donde consta que el señor José Ramón Agüero Barreto deberá guardar reposo, por el término de 30 (treinta) días, contados desde el 18 de junio del año en curso, por razones de salud; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 58 de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública" y en el Artículo 16, inciso a), de la Resolución N° 628/2016, "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores"

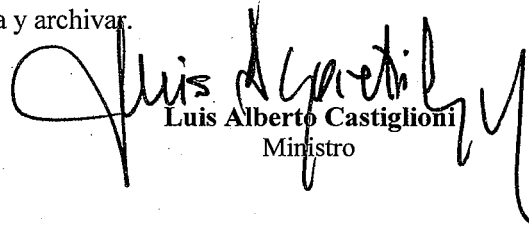
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al Asistente Administrativo **José Ramón Agüero Barreto**, funcionario del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Resistencia, República Argentina, por el término de 30 (treinta) días contados a partir del 18 de junio de 2019, por razones de salud.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____